



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de enero de dos mil veinte, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Ángel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Dña. Ana María Rodríguez Gil.- concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejales del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejales del Grupo Socialista.
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejales del Grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Francisco José García Zamora.- Concejales del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.
Don Alvaro Córdoba Armada.- Concejales del Grupo Socialista (se incorpora F.O.D.)

Dña. Inmaculada Luque Herrador. Concejala del Grupo Popular
D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejales del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejales del Grupo Popular

D. Francisco Lucena Domínguez.- Concejales del Grupo IU Andalucía
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía
Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía.

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejales del Grupo Ciudadanos.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora, Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019.
- 2º.- PROPUESTA DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- 3º.- SOLICITUD RECONOCIMIENTO LABOR REALIZADA POR EQUIPO DE BUSQUEDA DE PERSONA DESAPARECIDA EL 2/12/2019
- 4º.- APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIONES ORDENANZAS FISCALES 2020 (PRECIOS PUBLICOS)
- 5º.- DECLARACION INSTITUCIONAL EN APOYO A LA SECCION DE PROTECCION A LAS PERSONAS VULNERABLES DEL MINISTERIO FISCAL.
- 6º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, si bien, previamente indicó que en atención a las personas que se encontraban entre el público asistente a la sesión, se iba a proceder a alterar el orden del Día, tratándose en primer lugar el punto 5º del mismo.

5º.- DECLARACION INSTITUCIONAL EN APOYO A LA SECCION DE PROTECCION A LAS PERSONAS VULNERABLES DEL MINISTERIO FISCAL.

Se da cuenta de la declaración institucional, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 9 de enero de 2020, del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Según los últimos datos aportados por el INE, de 2008, el 8,5% de la sociedad presentan algún tipo de discapacidad, esto supone que a día de hoy, mas de 4 millones de personas se encuentran en esta ignominiosa situación: Ciudades con falta de accesibilidad, tratamientos con copago farmacéutico, dificultad extrema de acceso a productos ortoprotésicos y/o a tratamientos médicos y rehabilitadores, limitaciones de acceso a bienes y servicios por cuestión de renta, etc... es decir, un sin sentido que exige la mediación de un poder superior que vele por los derechos de los más desfavorecidos y garantice su dignidad en un plano de estricta igualdad con el resto de los ciudadanos.

Si tenemos en cuenta que:

- 1) La edad media de las Personas con Discapacidad se encuentra en 64,3 años.
- 2) Que en España se está invirtiendo la pirámide poblacional, por lo que cada vez tendremos más mayores y que, en consecuencia, la Discapacidad también sobreviene con la edad.
- 3) Que el entorno más inmediato de la Discapacidad y Mayores, como lo es en el ámbito familiar, también se encuentra afectado. Es evidente que nos estamos refiriendo a un colectivo muchísimo más importante, como mas que presumiblemente se pondrá de manifiesto en los nuevos datos del INE prometidos para principio del 2020.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Todo esto nos invita a realizar una reflexión y, sobre todo, a poner en valor la extraordinaria dimensión de las **Secciones de Protección de Personas Vulnerables del Ministerio Fiscal Español**, como empoderamiento para nuestros ciudadanos más desfavorecidos, que son obviamente, los que más lo necesitan en nuestra sociedad.

La Constitución de 1978 dio una configuración nueva al Ministerio Fiscal. Sin perjuicio de sus funciones en el proceso penal, el Artículo 124 del Texto Constitucional pone especial énfasis en la defensa de los derechos de las personas más vulnerables, entre ellas las Personas con Discapacidad (Artículos 49 y 50) en estrecha relación con el mandato a que todos los poderes públicos hace el Artículo 9-2 de dicho texto para que promuevan condiciones de libertad y de igualdad para todos los ciudadanos y remuevan los obstáculos que impidan o dificulten que estas sean reales y efectivas.

Los esfuerzos de los distintos poderes públicos, sostenidos durante estas últimas décadas han conformado una realidad nueva con crecientes espacios de libertad para todos los ciudadanos que han visto ensanchado su horizonte de desarrollo de derechos, de dignidad y de su personalidad.

A ello ha contribuido la renovada Institución del Ministerio Fiscal que, “en esta otra manera de ser Fiscal”, no actúa ante los tribunales penales, sino fuera de ellos, ante la jurisdicción civil. Es más, actúa ante las distintas Administraciones (Estatal, Autonómica y Local), así como ante el ámbito privado, al objeto de señalar aspectos, hechos o circunstancias que puedan estar limitando los derechos de las personas vulnerables. Pero en modo alguna se trata de denuncias o querellas, ni siquiera de demandas, son escritos realizados a instancia de particulares, asociaciones, etc..., en los que se advierten incumplimientos o insuficiencias que se pueden solventar de forma eficiente.

Tiene el Ministerio Fiscal para ello un instrumento muy útil, las denominadas “**Diligencias Informativas**” que pueden concluir con un “**Decreto**”, cuando se refieran a hechos o personas individuales o con un “**Dictamen**” si se refieren a un fenómeno o situación abstracta y generalizada.

En la mayor parte de los casos tanto la Administración receptora del **Decreto del Fiscal** como las entidades privadas o los particulares, asumen sin dilación y sin problemas la propuesta y ésta se lleva a cabo para satisfacción de todos.

A modo de ejemplo:

■ **El Centro Deportivo Municipal de Poniente Sur en Córdoba**, que se inaugura en 2010 con importantes problemas de usabilidad, lo que originó el Primer Decreto del Ministerio Fiscal Español a favor de la **ACCESIBILIDAD**, de 23 de septiembre de 2011. Esta actuación se enmarcó en el informe anual del **CERMI** de 2013 a la **ONU** como ejemplo de buenas prácticas en España.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

■ Las Diligencias Informativas abiertas sobre “**Guardas de Hecho**” situación a que la ley concede amplias facultades de actuación (Art. 304 Código Civil) sin tener que acudir al procedimiento judicial de incapacitación.

■ O el asunto de las **PARTICIPACIONES PREFERENTES** , que curiosamente en Córdoba todas las personas mayores de 65 años afectadas fueron las primeras, en toda España, en recuperar sus inversiones y que nadie hizo mención a la intervención del Mº Fiscal para su satisfactoria resolución.

■ O la accesibilidad en el **GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**, que suponía un reto sin igual al tratarse de un edificio singular del siglo XVIII especialmente protegido, y de la que todos ahora se felicitan, pero que no hemos visto, en prensa, reconocimiento alguno a quien realmente hiciera posible su reparación, con su determinación, tenacidad y saber hacer.

Esto no es más que el funcionamiento normal de las Instituciones que evita la judicialización de los casos y el conflicto que, de este modo, se torna en cooperación y colaboración.

No se debe ocultar que no fue fácil consolidar estas “Secciones no penales” dentro de una Institución que gravita casi al 100% en torno al proceso penal, ámbito al que la ciudadanía asocia su labor.

Se consolidó y se ha venido manteniendo por el empeño de los sucesivos Fiscales Generales que han entendido que esta faceta pertenece al Ministerio Fiscal tanto como la faceta penal. No obstante lo anterior, si puede detectarse algún trato desigual como es el hecho de que no se cuente aún con una “**Fiscalía de Sala**” en esta materia, máxime cuando el colectivo que abarca no puede ser más numeroso, colectivo especialmente vulnerable que precisa de un “**plus de protección**” de los poderes públicos en sintonía con lo dispuesto en los Artículos 49 y 50 de la Constitución.

La creación de la “**Fiscalía de Sala de Discapacidad y Mayores**” está anunciada en el **Real Decreto 255/2019**, de 12 de Abril, “Por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes” pero aún no se ha creado de modo efectivo, ni existe previsión de dotación, esto es, que lleve aparejada su correspondiente memoria económica y la adscripción de Fiscales adjuntos, como el resto Fiscalías de Sala penales.

La creación “meramente nominal” supondría una falacia, y una estafa más a las expectativas de los afectados, ávidos de justicia y dignidad. **El Ministerio Fiscal** carece de presupuesto propio, es el **Ministerio de Justicia** el que tiene la capacidad presupuestaria, y en consecuencia quién debe asumir el reto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Por ello, a fin de consolidar, la protección por el Fiscal de los derechos de las Personas con Discapacidad en ámbitos no penales, se solicita a la Fiscalía General del Estado en cuanto al diseño y al Ministerio de Justicia en cuanto a su presupuesto y financiación, la creación y dotación efectiva de la “Fiscalía de Sala de Protección de Personas con Discapacidad y Mayores”.

RECORDEMOS LOS PRECEPTOS MÁS RELEVANTES

Art. 124-1 de la Constitución. *El Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos, tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.*

Art. 9-2 de la Constitución *Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*

Artículo 49 de la Constitución *Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.*

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) por unanimidad de todos sus grupos resuelve adherirse a la propuesta de la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad “Cota Cero”, aprobando esta Declaración Institucional en el día de hoy, con el firme propósito de que sirva de inspiración al resto de Administraciones Públicas y Privadas que persigan, al igual que nosotros, un bien mayor para nuestra sociedad mediante la consolidación de esta iniciativa. La división de poderes es el principal soporte de una sociedad avanzada que pretende mirar al futuro con determinación y esperanza.”

Tomando la palabra el Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, dio la bienvenida a los miembros de la Asociación “Cota Cero” presentes, alabando la labor que desarrollaban en beneficio de todos. Significó lo mucho que todavía quedaba por mejorar en materia de accesibilidad y su esperanza en que se fuese consiguiendo en un futuro no muy lejano; señalando que su grupo se adhería a este manifiesto y esperaba que, con la llegada del nuevo gobierno, se lleve a cabo y no quede en una mera declaración de intenciones.

Por su parte, el Sr. Lucena Dominguez, portavoz del grupo de IU Andalucía, recordó la obligación de los poderes públicos a través de las distintas Administraciones de velar y tratar de conseguir la mejor calidad de vida para toda la ciudadanía; con independencia de ello, era necesario el trabajo que se hacía desde la sociedad civil; en este caso concreto, por la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Asociación “Cota Cero” que se ocupaba de la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad; entendía que existía mucho por mejorar y avanzar en accesibilidad, pero también en discapacitados psíquicos, enfermos mentales con los que había una laguna enorme en nuestra legislación, siendo cientos de personas que, en el mejor de los casos terminaba en centros psiquiátricos o incluso en centros penitenciarios. Su grupo se sumaba a la declaración agradeciendo que se les haya dado esta oportunidad.

La Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular, igualmente se sumó a la declaración institucional presentada ante el Pleno. Recordó que en febrero pasado por el Partido Popular se solicitó en el Senado la comparecencia de representantes de la Asociación Nacional “Cota Cero”, para que expusieran la problemática existente. Desde su grupo querían trasladar y dejar patente que esta asociación no recibía ninguna subvención, por lo que tenía plena libertad en sus reivindicaciones sobre integración de las personas con discapacidad; por otro lado, entendían que no era necesaria la promulgación de más legislación, simplemente que se cumpliera la existente y que, entre todos, se tienda a la normalización de las personas con discapacidades. Añadió que no existían excusas en el Ayuntamiento para trabajar en la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en el municipio, incluso en edificios históricos, donde muchas personas no tenían acceso; comprometiéndose a poner todo lo que estaba al alcance de su mano para que las personas que tenga discapacidad no se discapaciten por el entorno.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista, dio la bienvenida y agradeció la presencia de miembros del colectivo “Cota Cero” en esta sesión. Realizó una breve reseña de los contactos que se habían tenido inicialmente para la presentación de esta declaración institucional, congratulándose de la unanimidad existente en la Junta de Portavoces por todos los grupos municipales. Valoró la labor incansable que realizaban los miembros de esta Asociación en su lucha por eliminar la desigualdad del colectivo de las personas con discapacidad. Reconociendo la necesidad de que este tema debería de ser una prioridad para todos los grupos municipales.

La Presidencia agradeció el pronunciamiento de todos los grupos municipales, añadiendo que hablar de accesibilidad era hablar de igualdad; uno de los principios constitucionales; añadió que efectivamente hacía falta mayor financiación para que no tuvieran que ser la sociedad civil la que tuviera que luchar por estos derechos; agradeció la oportunidad que se había dado a la Corporación para sumarse a esta iniciativa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación de la Declaración Institucional anteriormente transcrita.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2019, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acordó mostrar su conformidad con el borrador de la sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2019.

2º.- PROPUESTA DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la designación de las personas que se citan, como integrantes del Consejo Asesor de Salud y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

*En representación del tejido asociativo:

ASOCIACION	NOMBRE	
	TITULAR	SUPLENTE
AMFIMO	Josefa Hidalgo Bellido	Rosa M. ^a . Gomez Alba
FUND. ALIMENTA TU SALUD	Rafael Arjona Amo	
COMUNIDAD RENGANTES TINTIN	Antonio Ruz Urbano	Francisco Alcaide Carrasquilla
A. VECINO "EL CENTRO"	Salvador Córdoba Castro	
FUND. EMET ARCO IRIS	Alfonso Fdez. Zamorano	Auxiliadora Fdez. Lopez
AFAMO	Rocio Ruz García	Eladia Espejo Espejo
GRUPO CIUDADANOS	Antonio Fco. Rodguez. Lozano	Luis López Santiago
FUND. SOCIAL UNIVERSAL	Carmen Mesa Luque	Juan M. Cívico Crego
A. VECINOS "GRAN CAPITAN"	Fco. Javier Nieto- Marquez Camacho	Antonia Ramirez Polo
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	Luis Merino Marquez	Rafael Ortiz Lopez
GRUPO MUNICIPAL IU	Marcos Bellido Sanchez	Jose A. Bellido Gomez

Integrantes del Foro de la Agenda 21, a título individual:

Maria Elena Dohijo Gutierrez
Jorge Pino Martinez



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Francisco Aguilar Garcia
Joaquin Raya Ruz
Gema Aguilar Espejo

3º.- SOLICITUD RECONOCIMIENTO LABOR REALIZADA POR EQUIPO DE BUSQUEDA DE PERSONA DESAPARECIDA EL 2/12/2019.

Se da cuenta de expediente instruido, así como de la propuesta de reconocimiento al dispositivo de búsqueda organizado el pasado día 2 de diciembre de una persona desaparecida en la localidad, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y fue objeto de dictamen por la C. Informativa del Area de Desarrollo Local y Seguridad Ciudadana en sesión de fecha 7 de enero de 2020.

Tomando la palabra el Sr. García Zamora, Tte. De Alcalde Delegado del Area de Seguridad Ciudadana procedió a realizar una breve reseña de los hechos ocurridos como consecuencia de la desaparición de un vecino que residía en la Residencia de San Rafael y que padecía Alzheimer; iniciándose un dispositivo de búsqueda por agentes de la Policía Local, tanto de servicio, como de paisano; Protección Civil con su recientemente creada Unidad Canina y la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la fortuna de encontrar a esta persona con vida antes de que llegara la noche. Entendía que se debían de congratular por la labor realizada y por ello consideraba que debían de recibir el pronunciamiento de este Pleno. Se congratuló de la creación y especialización de la Unidad Canina de Protección Civil y la especialización de nuestros agentes en esta materia y la colaboración. Informó de la próxima suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación SOS Desaparecidos. Indicó que el acto de reconocimiento se centraba en dos agentes, que fueron los que encontraron a esta persona, encontrándose fuera de servicio, pero reconoció que tras ellos estaba todos un equipo.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, se unió a las palabras del Delegado de Seguridad, agradeciendo la labor realizada, tanto por Policía Local, como por la Unidad Canina y Protección Civil; reivindicando la necesidad de una Unidad Canina dentro de la Policía Local y de una formación continua, tanto en rescate como en salvamento canino.

El Sr. Lucena Dominguez, portavoz del grupo IU Andalucía, manifestó que su grupo se sumaba al reconocimiento público, señalando que todos tenían el deber de cumplir con sus obligaciones en sus puestos de trabajo; pero en situaciones de una especial entrega, tesón, profesionalidad y perseverancia, era de reconocer.

Por su parte, la Sra. Luque Herrador, portavoz del grupo Popular, agradeció a Policía, miembros de Protección Civil, Guardia Civil, bomberos y demás colectivos y voluntarios que participaron en el dispositivo de búsqueda; trasladando el reconocimiento público a su labor y, en este caso, especialmente a la Unidad Canina que se había creado en Protección Civil, gracias a su labor se pudo encontrar a la persona desaparecida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

La Presidencia finalizó las intervenciones, indicando que todo el trabajo realizado en estos años, tenía como consecuencia contar con una gran agrupación de Protección Civil y un gran cuerpo de Policía del que todos los montillanos y montillanas nos sentíamos muy orgullosos; dando la enhorabuena y felicitar de una manera especial a esos agentes y voluntarios que ese día actuaron, pero con un reconocimiento general a todos y poniendo de manifiesto la importancia de la figura de los animales que estuvieron trabajando en la búsqueda.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acordó mostrar el reconocimiento de esta Corporación a la labor desempeñada por los integrantes del dispositivo de búsqueda de una persona desaparecida en la localidad, el pasado día 2 de diciembre de 2019, por su rápida y eficaz actuación y, en especial a los agentes de la Policía Local de esta ciudad con distintivo 2178 y 2196.

4º.- APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIONES ORDENANZAS FISCALES 2020 (PRECIOS PUBLICOS).

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 6 de noviembre de 2019, donde se aprobó inicialmente el expediente de modificaciones a las Ordenanzas Fiscales y de ordenanzas reguladoras de Precios Públicos y de Prestaciones Patrimoniales de carácter público no tributario para el ejercicio 2020.

Así mismo se da cuenta de la presentación, dentro del plazo de exposición pública de sendos escritos de alegaciones por la Asociación Carnavalesca Cultural “Prudencio Molina”, La Asociación Cultural Grupo de Teatro “Nostalgia” y la Asociación Cultural Amigos del Ballet de Montilla, en relación con la modificación aprobada de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades culturales, festivas, turísticas y de ocupación del tiempo libre”.

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Gil, Tte. De Alcalde de Presidencia, Hacienda y Organización Interior, procedió a facilitar una serie de datos económicos en relación con el Servicio del Teatro Garnelo de esta ciudad, señalando que el coste de mantenimiento ascendía a 110.000 euros/anuales; lo que suponía un coste por cada día de apertura de 611 euros; recordó en según las anteriores Ordenanzas Fiscales, el Ayuntamiento recaudaba por la apertura de un día del Teatro, se cobraban 121 euros y con esta modificación se pretendía que, de esa cantidad se pase a 227 euros, con la particularidad de que la primera vez que se ceda la utilización del Teatro a un colectivo, se tendría una bonificación del 40% durante ese uso continuado. Añadió que, según la legislación, los precios de los servicios debían de ajustarse a su coste y, en este caso, ese coste alcanzaba la cifra de 611 euros, frente a los 227 euros, que se proponía, sin tener en cuenta las bonificaciones. Señaló que, en comparación con otros teatros de municipios de la zona, el coste de utilización de nuestras instalaciones estaba muy por debajo de la mayoría. Finalizó indicando que los costes del Teatro repercutía de forma positiva en los colectivos y asociaciones que hacía uso del mismo, ya que las cantidades se



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

revertían en las instalaciones.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, manifestó que la posición de su grupo era a favor de estimar las alegaciones presentadas, recordando que en esa línea estaba la posición de su grupo en el momento de la aprobación provisional.

El Sr. Lucena Dominguez, portavoz del grupo de IU Andalucía, señaló que su grupo ya se posicionó a favor de la aprobación de las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales y no venía razonables las alegaciones formuladas, ya que el criterio de su grupo en estos últimos años estaba en conseguir que los servicios se acercaran lo más posible a su autofinanciación, aún cuando, en este caso, aun quedaba muy lejos y existiendo líneas para subvenciones en determinados casos. Entendían que el incremento no es significativo ya que suponía una cantidad de 90 euros, que repartido entre las localidades del teatro, suponían sólo 30 céntimos por localidad.

El Sr. Delgado Lozano, representante del grupo Popular, indicó que su grupo hacía hincapié en la realidad que no era otra que la subida del Precio Público por la utilización del Teatro Garnelo; remontándose a la Comisión Informativa, donde por la Sra. Rodríguez se entendía la existencia de un error por las Asociaciones que reclamaban que les llevaba a no tener en cuenta la bonificación del 40% por la utilización de estas instalaciones, preguntando si se había puesto en contacto con estas Asociaciones para explicarles la forma de aplicar esta bonificación y, en su caso, la retirada de las alegaciones. Desde su grupo, entendía que el error arrancaba del propio Pleno del 6 de noviembre donde se explicó la confusión entre la palabras “cesión” y “sesión”, más aún, desde su grupo defendían esta posición de explicar convenientemente este matiz a los colectivos afectados. Desde su grupo se iba a estar a favor de estimar las alegaciones presentadas, estando en contra del incremento de este Precio Público, ya que la cuestión de fondo era el apoyo a la Cultura. Se hablaba de un coste elevado de las instalaciones, pero este coste era el mismo estando la instalación abierta o cerrada y desde su grupo no se entendía que un servicio como era la Cultura se viese desde un punto de vista de costes; si se apostaba por la Cultura, había que apoyarla con bonificaciones. Recordó que la propia normativa posibilitaba que por razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, se pudiesen fijar los precios públicos por debajo de los costes reales. Indicó que, incluso en el caso de que se bonificara el uso al 100%, las cantidades que se dejarían de recaudar sería sólo de 9.500 euros, recordando que las Asociaciones ponían su dinero, sus horas de trabajo y esfuerzo por la Cultura y el Ayuntamiento se limitaba a poner un lastre a la aportación que hacían al mundo cultural en Montilla.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Rodríguez, se disculpó por su seseo, propio de las características lingüísticas de la zona geográfica donde nos encontrábamos. Reconoció que la cantidad que se recaudaba era de 10.000 euros, pero el resto necesario para la puesta en uso del Teatro era financiado por todos los montillanos, ya que las cosas había que pagarlas, lo hiciesen unos u otros. Se quería conservar el patrimonio y se debía de tener conciencia que las cosas tenían un coste e incidió que se iba a pagar 227 euros, sin bonificación, frente a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

611 horas del coste real.

El Sr. Delgado Lozano señaló que en el acta de la sesión se recogían las palabras de la Tte. De Alcalde y se hablaba de “sesión” y no de “cesión”, por lo que sólo solicitaba que se reconociese que existía un error que se había transmitido a las Asociaciones. Por otro lado, dudaba que se estuviese beneficiando a las Asociaciones, ya que han sido tres las que habían presentado alegaciones y era indudable el incremento del coste; entendía que se debía de ser solidario, pero también se debía de fomentar la Cultura.

Finalizadas las intervenciones;

Considerando que en las alegaciones formuladas se solicitaba que se facilite la posibilidad de reponer la obra a representar y que en el supuesto de que una misma obra debiera de representarse a beneficio de diferentes entidades sociales o religiosas se considere por solicitante del uso del Teatro a dicha entidad en cuestión y así poder beneficiarse cada entidad de la reducción del 40% recogida en el punto 2 del artículo 6º, antes mencionada, al mismo tiempo se solicitaba la reducción del precio propuesto en el punto 12 del artículo 5, de la Ordenanza por la cesión temporal de uso del Teatro, además de otras consideraciones ajenas al expediente de aprobación de ordenanzas fiscales sobre el uso de las instalaciones del Teatro Garnelo.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con seis votos a favor de los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y catorce votos en contra, de los concejales de los grupos Socialista e IU Andalucía, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Carnavalesca Cultural “Prudencio Molina”, La Asociación Cultural Grupo de Teatro “Nostalgia” y la Asociación Cultural Amigos del Ballet de Montilla, en relación con la modificación aprobada de la “Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades culturales, festivas, turísticas y de ocupación del tiempo libre”, por entender que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 TRLRHL, el importe de los precios públicos deberán cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o la actividad realizada; indicando, por otro lado, que ha debido de existir un error en la interpretación del texto de las modificaciones propuestas, toda vez que la reducción del 40% prevista en el apartado 2 del artículo 6, se corresponde con la primera cesión de uso que se realice, es decir por el primer uso continuado de las instalaciones, que puede llevar aparejado más de una representación. No obstante lo anterior, se acuerda la eliminación de la frase “*La cesión temporal de uso del Teatro será como mínimo de una jornada completa*”, que aparecía en el apartado 12 del artículo 5º.

2º.- La aprobación definitiva de las modificaciones aprobadas mediante acuerdo de Pleno de fecha 6 de noviembre de 2019, de las ordenanzas reguladoras de Precios Públicos para el ejercicio 2020, con la supresión de la frase “*La cesión temporal de uso del Teatro será*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

como mínimo de una jornada completa”, que aparecía en el apartado 12 del artículo 5º de la “Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades culturales, festivas, turísticas y de ocupación del tiempo libre”.

6º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes de la Corporación, se trató el siguiente asunto:

1º.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. ALVARO CORDOBA ARMADA.

Recibida comunicación de la Junta Electoral Central, aportando la credencial, como consecuencia de la vacante de cargo del concejal por renuncia de D. Emilio Polonio Cruz, por la presidencia se pide la incorporación de Don Alvaro Córdoba Armada, siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, a las elecciones locales del 26 de mayo de 2019.

Previa acreditación de su personalidad, y cumplidos los requisitos legales, promete el cargo en la fórmula reglamentariamente establecida, incorporándose a la sesión plenaria.

La Presidencia, en nombre de la Corporación dio la enhorabuena al nuevo Concejal, deseándole los mejores éxitos en su andadura por este Ayuntamiento.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*El Sr. Urbano Aguilar, formuló los siguientes RUEGOS:

-Solicitó que se habilite un espacio lo más cercano posible a la Plaza Angel Cisternes para las labores de carga y descarga del Comedor Social de Cáritas.

-Solicitó que se procediera a la limpieza del inicio de la Ronda Norte.

-Solicitó que se vigilara la situación de limpieza del antiguo Preescolar Ernesto Olivares.

-Reiteró el ruego para que se estudie la posibilidad de ubicar un paso de peatones en calle San Juan de Avila, esquina con c/ José de los Angeles.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

-Reiteró el ruego de que se proceda a la limpieza de los aseos del Cementerio Municipal.

En el apartado de PREGUNTAS:

-Preguntó por quien se iba a hacer cargo del proyecto del Museo del Gran Capitán y cómo iba su desarrollo.

-Preguntó por las obras del acerado en c/ A y M. Navarro en el margen izquierdo, si iban a continuar hasta completar la totalidad del acerado.

*La Sra. Alguacil Luque, formuló los siguientes RUEGOS:

-En primer lugar, reiteró una serie de ruegos pendientes de sesiones anteriores, en concreto en el pleno correspondiente al mes de Noviembre, tales como:

-Información sobre la compra de un teclado y un lápiz gráfico para un miembro de la Corporación.

-Información sobre la situación en que iba a quedar el acceso al parking de la plaza de la Rosa.

-Información sobre el punto de recogida de residuos habilitado en la zona de La Sierra, ya que la información facilitada en el pleno del mes de diciembre no aclaró todas las cuestiones planteadas.

Así mismo formuló los siguientes nuevos RUEGOS:

-Se informe si se había llevado a cabo la limpieza a fondo que se iba a llevar a cabo en los Colegios Públicos durante el periodo de vacaciones de Navidad y en qué centros se había realizado.

-Solicitó del Sr. Alcalde que atendiera las citas que se solicitaban por los ciudadanos, según diferentes escritos presentados por Registro de Entrada. Lamentando que no pudiera tener Montilla un Alcalde las 24 horas.

*El Sr. Alférez Zafra, formuló los siguientes RUEGOS:

-Solicitó que se procediera al adecentamiento de las instalaciones del Preescolar Ernesto Olivares, según petición de los vecinos; así como al arbolado existente.

-Solicitó que se tenga una pronta actuación en la zona de La Pradera, que presentaba gran cantidad de ramas en el suelo a causa del último temporal.

-Solicitó que se llevara a cabo un refuerzo de la limpieza en zonas de mayor afluencia de público.

*La Sra. Raquel Casado contestó a las cuestiones del Sr. Urbano, indicándole que en c/ A. y M. Navarro se había realizado una actuación para eliminar un peligro concreto y puntual



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

existente, en una zona que estaba pendiente de urbanización, trasladándose los contenedores a la acera opuesta y anulando un acerado que no llevaba a ningún lugar.

-En relación con los contenedores de la Sierra, se comentó que desde el año 2016 se estaba incrementado los servicios que se prestaba a toda la ciudadanía, se habían realizado unas pruebas en una instalación privada, tal y como ocurría en otras instalaciones privadas, tales como Supermercados Coviran, Polígono Industrial e incluso en c/ Jaen donde se habían desplazado contenedores a las propias empresas para eliminar un problema puntual existente. Existían contenedores en espacios privados desde hace bastante tiempo, además de un servicio “puerta a puerta” que se prestaba en algunas instalaciones privadas.

*La Presidencia contestó a la Sra. Alguacil, recordando que en los años en que estuvo gobernando el Partido Popular, el entonces Alcalde fue Diputado Nacional y ahora se exigía un Alcalde las 24 horas. Señaló que la intencionalidad de la pregunta era otra y le gustaría que mañana mismo dijera cuáles eran esas peticiones de reuniones que no se estaban atendiendo. Recordó que eran muchas las reuniones que se mantenían e indicó que posiblemente se refiriera a una petición de vecinos de la zona de la Fuente del Cubo que pedían una reunión para solventar un problema de acometidas de agua potable y, todavía, un Alcalde no tenía la potestad de solventar el problema de suministrar agua a viviendas en zonas sin urbanizar y este tipo de cuestiones y otras problemáticas similares existentes, se estaba trabajando desde Urbanismo para poder dar una respuesta que se ajuste a la legalidad. Personalmente había hablado con muchos vecinos de la zona, donde se había informado de los trabajos que se estaban llevando para poder dar solución. Señaló que había adquirido una importante responsabilidad en otra Administración, buscando una visibilidad del municipio en otras instituciones y solicitaba que se dejase tiempo para valorar los resultados que se obtenga. Invitó a la Sra. Alguacil para que mañana mismo presentara esos Registros de entrada que manifestaba que no se atendían para que, a la mayor brevedad, poder ponerse en contacto con esas personas.

Y siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del mismo día, y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.